SOCIEDAD MUTUALISTA MILITAR POLICIAL DEL PERÚ

Jr. José Pezet Y Monel Nº. 2458 – Lince – Telef.: 221-4282 – 999295100 / 919475925

SOLICITUD DE PRÉSTAMO

Nro.Exp	
Fecha	/ /

SEÑOR PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD MUTUALISTA MILITAR POLICIAL DEL PERÚ

Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombres

Grado | Instituto | DNI | CIP/NA

Fecha de Nacimiento | Fecha de Egreso | Tiempo de Serv. | Situación Militar | Modalidad de Préstamo

ORDINARIO	C. DEUDA	PROM.

Monto Solicitado | Tiempo de pago | Teléfono (casa) | Celular | Celular alterno

S/

Domicilio (Jr./Av./Calle/Int./Mz./Lote/Etapa

Distrito | Provincia | Departamento

Correo Electrónico

COBRADO CON ORDEN DE EGRESO Nro. DEL / /

CALIFICACION DEL CREDITO

(Para ser llenado por el Órgano Calificador)

	Capacidad de Endeudamiento	Monto de Crédito	Nº. Cuotas
Titular			
Aval 1			
Aval 2			

TASA DE INTERES % TEA

---------- ----------

Jefe Area. Préstamo | 1er. Evaluador

Huella Dactilar
Indice Derecho

---------- Firma del Solicitante

SOCIEDAD MUTUALISTA
MILITAR POLICIAL DEL PERU

CONTRATO DE PRÉSTAMO

Conste por el presente documento, el Contrato de Prestamo que celebran de una parte, la Sociedad Mutualista Militar Policial del Perú (SMMPP), con R.U.C.: 20253401673, domiciliada en Jr. José Pezet y Monel Nro. 2458 – Lince, debidamente representada por su Gerente General, Señor Luis Abelardo SOLIS IPARRAGUIRRE, identificado con D.N.I. Nro. 00370087, según poder inscrito en el Registro de Personas Jurídicas, quien en adelante se denominará "LA SMMPP", y de la otra parte Don _____ _____, identificado con DNI Nº. _____, con domicilio real en _____ _____, a quien adelante se denominará "EL PRESTATARIO"; asimismo, interviene don _____ _____, con DNI: _____, señalando domicilio real en _____, a quien en adelante se denominará "GARANTE SOLIDARIO", bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA. - "LA SMMPP" es una Asociación constituida por los Oficiales del Ejército Peruano, de la Marina de Guerra, de la Fuerza Aérea y de la Policía Nacional del Perú.
"LA SMMPP" otorga préstamos sólo a sus Asociados Activos de acuerdo a la disponibilidad del Fondo de Préstamos.
Las modalidades son: Préstamo Ordinario (PO), Préstamo por Consolidación (PC), Préstamo Fácil (PF), Préstamo Promocional (PP), y por Campaña.
"EL PRESTATARIO" es un Asociado Activo de la Sociedad Mutualista Militar Policial del Perú".

SEGUNDA. - Por el presente contrato, "LA SMMPP", previa evaluación de la documentación y calificación correspondiente, aprueba y otorga a solicitud de "EL PRESTATARIO", un préstamo en la modalidad de _____ por la suma solicitada de S/. _____ (_____ y 00/100 Nuevos Soles), y de acuerdo a la Escala de Préstamos y Pagos vigente a la fecha.

TERCERA. - "EL PRESTATARIO" acepta el préstamo concedido cuyo monto declara haber recibido en la fecha a su entera satisfacción, y se obliga a pagarlo en el plazo e intereses estipulado en el Cronograma de Pagos, y si fuese el caso, el interés moratorio y los gastos de cobranza aprobados por el Consejo Directivo, de conformidad con los Artículos 228º y 229º del Reglamento General del Estatuto de la SMMPP, además del seguro de desgravamen establecido.

CUARTA. - La amortización y cancelación del préstamo otorgado incluyendo los intereses antes mencionados y seguro de desgravamen, se efectuará mediante descuento en la planilla de Remuneraciones y/o Pensiones u otros beneficios que pudiese percibir "EL PRESTATARIO" en su Institución, para cuyo efecto el presente documento constituye la autorización de descuento suficiente ante el Instituto de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional o entidad pensionaria respectiva. Asimismo, excepcionalmente, "EL PRESTATARIO" podrá realizar pagos directos en la cuenta bancaria que mantiene "LA SMMPP" en caso desee adelantar cuotas.

Del mismo modo está obligado a realizar los pagos directos en la cuenta bancaria que mantiene la SMMPP en caso no le efectuaran por su planilla de remuneraciones y/o pensión, los descuentos estipulados en el Cronograma de Pago, entendiéndose que el descuento por planilla constituye únicamente una facilidad de pago, en consecuencia, la responsabilidad del cumplimiento íntegro y oportuno de las obligaciones de pago recae exclusivamente en este.

En ambos casos el asociado es responsable del pago directo a las cuentas bancarias de la SMMPP, así como de la remisión del comprobante de depósito con sus datos personales al Área de Tesorería para su registro correspondiente.

QUINTA. - Por el presente documento, el "GARANTE SOLIDARIO" otorga Fianza Solidaria a favor de "EL PRESTATARIO", comprometiéndose por el íntegro de las obligaciones de éste, en caso de incumplimiento de pago de una o más cuotas del préstamo, a favor de "LA SMMPP", incluyendo los intereses moratorios, y gastos de cobranza, así como toda prestación que corresponda conforme a este contrato "AL PRESTATARIO", sin previo aviso y sin reserva ni limitación alguna.

SEXTA. - El GARANTE SOLIDARIO autoriza expresamente mediante el presente documento, para que el Instituto de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y/o entidad pensionaria respectiva les efectúen el descuento en forma directa de su planilla de Remuneraciones y/o Pensiones u otros beneficios que pudiese percibir, según el caso, sin previo aviso.

SETIMA. - En el supuesto de que el PRESTATARIO y el GARANTE SOLIDARIO se encuentren en situación de actividad, ambas partes declaran tener pleno conocimiento de que suscriben la autorización dirigida a la Caja de Pensiones Militar Policial, consignando todos sus datos personales y dejando la fecha en blanco, la cual será completada y utilizada ante dicha entidad únicamente en el caso de que pasen a la situación de retiro. En tal sentido, la referida autorización mantiene su validez no estando sujeta a fecha de caducidad.

OCTAVA. - El préstamo materia del presente contrato, queda representado en un Pagaré que suscriben "EL PRESTATARIO" y el GARANTE SOLIDARIO.
En caso de incumplimiento en el pago de 02 cuotas del préstamo, sean sucesivas o no, por parte de "EL PRESTATARIO" y el respectivo GARANTE SOLIDARIO, de acuerdo al Art. 1323º del Código Civil, se darán por vencidas las cuotas que estuviesen pendientes y "LA SMMPP" podrá exigirles a todos o cualquiera de éstos el pago inmediato del saldo total, sin necesidad de previa comunicación, procediendo a ejecutar judicialmente el pagaré suscrito.
"EL PRESTATARIO" incurrirá en mora y gastos de cobranza de manera automática, sin que sea necesaria intimidación o requerimiento alguno, bastando el solo incumplimiento de pago en la fecha establecida.

NOVENA. - En caso que "EL PRESTATARIO" cancele el total del préstamo antes del vencimiento del plazo, se le deducirá el interés correspondiente de las cuotas que estuvieran por vencer, así como del Seguro de Desgravamen correspondiente.

DECIMA. - En caso que "EL PRESTATARIO" fallezca antes del vencimiento del plazo y cuente con Seguro de Desgravamen, este cubrirá las amortizaciones que se encuentren pendientes, a partir del siguiente mes de la fecha del fallecimiento; las cuotas del Seguro de Desgravamen pendientes de pago serán deducidas del Auxilio Por Fallecimiento que le corresponde.

DECIMO PRIMERA. - El porcentaje del seguro de desgravamen será fijado por el Consejo Directivo a propuesta del Asesor Económico Financiero, el mismo que deberá ser pagado mensualmente conjuntamente con la cuota de préstamo.

DECIMO SEGUNDA. - Las amortizaciones que se encuentren en estado de morosidad a la fecha de fallecimiento de "EL PRESTATARIO", serán deducidas del Auxilio Mutual por fallecimiento, incluyendo los intereses moratorios y gastos de cobranzas correspondientes.
Cuando "EL PRESTATARIO" se encuentre al día en sus amortizaciones, el saldo deudor del capital e interés será cubierto por el Seguro de Desgravamen.

DECIMO TERCERA. - El Auxilio Mutual por fallecimiento garantizara el préstamo solicitado de aquellos asociados que no tengan el Seguro de Desgravamen, por no contar con la edad establecida de acuerdo al Estudio Matemático Actuarial.

DECIMO CUARTA. - En caso el asociado sea beneficiado con el otorgamiento de un préstamo con un interés especial (préstamo de cadetes o por campaña), y desee cancelarlo en forma anticipada, no será sujeto de deducción de intereses, ni seguro de desgravamen; debiendo efectuar la cancelación del saldo total.

DECIMO QUINTA. - En caso "EL PRESTATARIO" tenga cuotas atrasadas y se encuentre programado para recibir el Auxilio Mutual en Vida o El Auxilio Mutual por Aportaciones, se le descontara el saldo total del préstamo, del citado beneficio.

DECIMO SEXTA. - "EL PRESTATARIO" se obliga en forma irrevocable y por todo el tiempo que dure el contrato de préstamo a mantener en su respectiva planilla, los fondos suficientes para cubrir el importe total de cada una de las cuotas de pago; caso contrario se somete a lo establecido en las normas del Código Civil.

DECIMO SETIMA. - "EL PRESTATARIO" se compromete, que mientras no cancele el total de su préstamo, no podrá por ningún motivo revocar su autorización de descuento firmado, en cuyo caso se aplicara el Artículo 13º Inciso g) del Reglamento General del Estatuto de la SMMPP.

DECIMO OCTAVA. - Las partes señalan como sus respectivos domicilios los especificados en la introducción del presente contrato, por lo que se estimaran válidas todas las comunicaciones y notificaciones dirigidas a las mismas con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la contraparte, mediante carta notarial.

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la ciudad de Lima, a los_____ días de _____ del año _____.

EL PRESTATARIO

GARANTE

GERENTE GENERAL

SOCIEDAD MUTUALISTA
MILITAR POLICIAL DEL PERU

PAGARE

LUGAR DE EMISION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	MONEDA E IMPORTE

Por este PAGARE prometo(emos) pagar incondicionalmente a la Orden de la SOCIEDAD MUTUALISTA MILITAR POLICIAL DEL PERU, la cantidad de

Cláusulas Especiales

1. Este Pagare debe ser pagado en la misma moneda que expresa este titulo valor.
2. A su vencimiento, podrá ser prorrogado por su Tenedor, por el plazo que este señale en este mismo documento, sin que sea necesario intervención alguna del prestatario ni de los garantes solidarios.
3. El importe de este pagare generara desde la fecha de su emisión hasta la fecha de su vencimiento, el interés compensatorio con la Tasa Efectiva Anual (TEA) de _____%. El citado interés podrá ser cobrado por adelantado en la fecha de su emisión o pagado a su vencimiento. Adicionalmente, a partir de su vencimiento devengara gastos administrativos e intereses moratorios con la tasa efectiva anual (TEA) de _____%, sin necesidad de requerimiento alguno. La SMMPP se reserva el derecho de modificar las citadas tasas de interese, cuando así lo requieran las condiciones del mercado.
4. El presente Pagare no requiere ser protestado por falta de pago, procediendo su ejecución por el solo merito de haber vencido su plazo y no haber sido prorrogado. En caso de protesto, los gastos los asumirá el prestatario.
5. De ser el caso, el importe de este Pagare podra ser pagado en cuotas, según los montos y fechas que se señalen en el documento anexo adherido conforme a ley.
6. Los pagos que correspondan, podrán ser efectuados con cargo a la cuenta corriente en Moneda Nacional de la SMMPP en el Banco _____, Nro. _____.
7. Nos sometemos a la Jurisdicción y Competencia de los Jueces del Distrito Judicial del lugar de emisión del presente Pagare o, a elección de la SMMPP, del domicilio del prestatario o garante.

PRESTATARIO:

Firma: _____

Nombre(s) y Apellidos: _____

DNI: _____

Domicilio: _____

GARANTES:

Firma: _____

Nombre(s) y Apellidos: _____

DNI: _____

Domicilio: _____

(GARANTE 1)

Firma: _____

Nombre(s) y Apellidos: _____

DNI: _____

Domicilio: _____

(GARANTE 2)

DGG N° 04-GP-2024
Anexo 4

Fundada
18 de Setiembre del 1928

AUTORIZACION DE DESCUENTO A LA CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL

Yo……
Grado…… Instituto……identificado con CIP……, y DNI ……, domiciliado en ……del distrito……y provincia de ……con teléfono fijo…… numero de celular…… y correo electrónico……

AUTORIZO en forma irrevocable a la ***Sociedad Mutualista Militar Policial del Perú – SMMPP***, a efectuar descuentos por el concepto de Cuota de Aportación Mensual, establecida en el Estatuto, así como el descuento Mensual por concepto de préstamo, en caso lo solicite, hasta la cancelación del mismo sobre mi pensión mensual, que percibo a través de la Caja de Pensiones Militar Policial, en cumplimiento del Artículo 13º inciso g) del Reglamento General del Estatuto de la Sociedad Mutualista Militar Policial del Perú – SMMPP. De la misma manera declaro además tener conocimiento sobre el **orden de prelación establecido en los artículos 5º y 6º del Decreto Supremo Nº 010-2014-EF.**

La entidad considerará en primer término, aquella que tuviera relación con la atención de las obligaciones asumidas por estos frente a los Fondos de bienestar y, solo después, puede considerar las relacionadas con créditos otorgados por las entidades supervisadas y/o reguladas por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.

Asimismo, mediante el presente documento se deja constancia que la Sociedad Mutualista Militar Policial del Perú, es el único responsable del monto del descuento enviado y ejecutado por la Caja de Pensiones Militar Policial, sobre mi pensión

De presentarse consultas y/o no encontrarse conforme con los montos descontados y servicios prestados, las realizaré directamente con la SMMPP.

***NOTA**: El plazo de vigencia de la presente autorización, se encuentra alineado en base al plazo consignado en el contrato Nº _____ suscrito entre la SMMPP y el asociado.*

Lince, ……. de ……del 20…….

Firma: _____

DNI.; _____

AUTORIZACION DE TRANSFERENCIA BANCARIA VIA ELECTRÓNICA

Yo, _____,
identificado con DNI Nº _____, con CIP Nº _____, **AUTORIZO** a la **Sociedad Mutualista Militar Policial del Perú (SMMPP)** para que el préstamo que estoy solicitando sea transferido mediante vía electrónica a mi cuenta en soles, del:

BANCO: _____

Nro. de Cuenta: _____

C.C.I. Nro. _____

El suscrito asume la responsabilidad por los datos brindados. Así mismo, adjunto copia de voucher correspondiente.

Lima, _____

Firma

SOCIEDAD MUTUALISTA MILITAR POLICIAL DEL PERÚ

Fundada
18 de Setiembre del 1928

DECLARACION JURADA DE DATOS PERSONALES

Institución Grado

Situación Militar: Actividad ☐ Retiro ☐

Apellidos y Nombres:

***DNI* N°.....*CIP* N°.....**

Estado Civil:

Fecha de Nacimiento:/...../

Dirección:

Departamento: Provincia..... Distrito.....

Teléfono Celular: Teléfono alterno:

Correo electrónico:

Unidad de Pago: Institución..... DGEPREV..... CPMP

Banco:

Número de cuenta:

CCI:

En pleno uso de mis facultades físicas y mentales, libre de coacción alguna.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, los datos personales que indico en la parte superior, corresponden a mi actual situación, y solicito se actualice en la base de datos de la Sociedad Mutualista Militar Policial (SMMPP).

Que, la presente declaración jurada la formulo en señal de veracidad; y en caso de acreditarse la falsedad de su contenido me someto y asumo mi responsabilidad civil, penal y administrativa.

Lince, ……. de ……del 20…….

FIRMA……

Nº DNI……

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

- Copia simple del DNI del solicitante
- Otro documento (indicar)

PRÉSTAMOS

REQUISITOS GENERALES

- ✓ **Ser asociado activo y estar al día en sus aportaciones**
- ✓ **Tener su Carta Mutual.**
- ✓ **Tener su Ficha de Afiliación y Autorización de descuentos.**

DOCUMENTOS A PRESENTAR

1. **Solicitud de préstamo que otorga gratuitamente la SMMPP.**

2. **DNI y Carnet de Identidad del asociado y garante (*), con copias.**

3. **Último recibo de Servicios Públicos (agua, luz o Teléfono) del asociado y garante (*), con copias.**

4. **Presentar un voucher de su cuenta bancaria, donde figure su nombre, numero de cuenta y Codigo Interbancario.**

5. **TRES (03) últimas boletas de haberes o pensión del asociado y garante (*), con copias.**

(*) En caso sea necesario.

TENER EN CONSIDERACION

- **ASOCIADOS CON MENOS DE 15 AÑOS DE SERVICIO, DEBERAN PRESENTAR UN GARANTE**

- **ASOCIADOS CON MAS DE 20 AÑOS DE SERVICIOS, NO REQUIEREN PRESENTAR GARANTES PARA CUALQUIER TIPO DE PRÉSTAMOS.**

- **ASOCIADOS CON MAS DE 15 Y MENOS DE 20 AÑOS DE SERVICIO, NO REQUIEREN PRESENTAR GARANTES PARA PRESTAMOS HASTA UN MAXIMO DE S/. 10,000.00 (DIEZ MIL SOLES)**

- **EN AMBOS CASOS DEBERAN CUMPLIR LOS REQUISITOS SIGUIENTES:**
 - ✓ **No haber presentado falta de pago en sus cuotas mutuales y/o de préstamo.**
 - ✓ **La capacidad de crédito deberá ser mayor al 50% de la remuneración neta**
 - ✓ **Tener un buen reporte en las centrales de riesgos.**

- **PARA PRESTAMOS DE S/. 2,000.00 HASTA S/. 5,000.00 NO SE REQUIERE LA PRESENTACION DE GARANTES, PERO ESTARA SUJETO A LA EVALUACION CORRESPONDIENTE.**

- **LOS ASOCIADOS QUE TENGAN 82 AÑOS A MAS DE EDAD, NO CONTARAN CON SEGURO DE DESGRAVAMEN Y EL MONTO MAXIMO PARA PRESTAR SERA DE S/. 7,000.00**

- **REQUISITOS DEL GARANTE:**

 - ✓ **Ser asociado activo**
 - ✓ **Tener mínimo 15 años de servicios**
 - ✓ **No ser mayor de 76 años de edad**
 - ✓ **Tener liquidez suficiente para cubrir las cuotas de préstamo de su garantizado.**
 - ✓ **Tener buen reporte en las centrales de riesgo.**